

**DOCUMENTO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS  
CONVOCATORIA No 683 SECTOR MODA**

<b>Objeto:</b>	<b>Contratar los servicios de consultoría para implementar mecanismos de intervención en las Mipymes colombianas del Sistema Moda, con el propósito de fortalecer los encadenamientos productivos y facilitar el acceso a mercados de acuerdo con los requerimientos de la demanda.</b>
----------------	---

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
<b>1.</b>	¿Un mismo proponente puede enviar propuestas para más de una convocatoria del programa "Abu Dabi"?	No existe restricción alguna a que un mismo proponente pueda enviar propuestas para más de una convocatoria, siempre y cuando se garantice la disponibilidad requerida del equipo de trabajo y el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia para cada sector.
<b>2.</b>	En caso de ser posible, ¿el mismo proponente puede ser seleccionado para ejecutar más de un contrato dentro de las convocatorias del programa "Abu Dabi"?	Sí, un mismo proponente podrá ser seleccionado para ejecutar más de un contrato, siempre y cuando garantice la disponibilidad del equipo de trabajo y el cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia de cada sector.
<b>3.</b>	<p>¿La unión temporal se puede constituir entre una empresa extranjera SIN SUCURSAL EN COLOMBIA y una local?</p> <p>En los términos de referencia se indica que ambos miembros de esa unión temporal tendrían que tener las mismas características. En ese caso, nosotros no contaríamos con los documentos colombianos, por ejemplo, ¿podríamos presentar el certificado de Cámara de Comercio de Londres, el equivalente del RUT en Inglaterra, etc.?</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 de los Términos de Referencia, solamente pueden ser proponentes:</p> <p>(i) Persona Jurídica nacional con mínimo tres (3) años de existencia y registro según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente para certificar esta condición.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>(ii) Persona jurídica extranjera con sucursal en Colombia. Podrán participar en esta invitación las sociedades extranjeras con sucursal en Colombia, con mínimo tres (3) años de existencia y registro a la fecha de presentación de la propuesta.</p> <p>(iii) Consorcios o uniones temporales. Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal con un número plural de integrantes. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.</p> <p>Los integrantes de los Consorcios y de las Uniones Temporales que deseen presentar propuesta en la convocatoria deberán enmarcarse dentro de los numerales (i) y (ii), esto es, que sean personas jurídicas nacionales, o personas jurídicas extranjeras con sucursal en Colombia. Para el presente proceso no se aceptan personas jurídicas extranjeras que no tengan sucursal en Colombia.</p>
4.	Entendiendo que para el desarrollo de la Fase 2. Promoción, divulgación del programa y evento de emparejamiento, es necesaria la participación de 300 mipymes y 50 empresas ancla ¿Colombia Productiva proveerá al ejecutor una base de datos con mipymes del sector y empresas ancla o el ejecutor deberá	<p>Como se indica en la FASE 2 del numeral 2.3, el consultor deberá realizar, entre otras actividades:</p> <p>i) Identificar al menos cincuenta (50) expositores, que pueden ser las empresas ancla, empresas compradoras nacionales e internacionales, gremios, entidades y expertos sectoriales que expongan los requerimientos y</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>por sus propios medios conseguir las mipymes y las empresas ancla?</p>	<p>recomendaciones según el mercado y tendencias del sector Moda.</p> <p>ii) Identificar y definir las mipymes participantes, que incluye el proceso de estructuración de bases de datos de empresas del Sistema Moda potenciales para ser beneficiarias del Proyecto Sistema Moda, dentro de las cuales se incluyen empresas que sean proveedoras de insumos, productos, bienes y/o servicios para la cadena de valor del sector moda y/o para las empresas ancla. Colombia Productiva aportará información para el desarrollo de esta actividad, sin perjuicio que el consultor, sea el responsable de la misma.</p> <p>iii) Detallar y ejecutar la estrategia de comunicación para informar a los empresarios sobre el evento. Se requiere habilitar un mecanismo digital para la recepción de la información o inquietudes enviadas por los interesados. Esta actividad será llevada a cabo en coordinación con los equipos de comunicaciones de COLOMBIA PRODUCTIVA y del MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.</p> <p>Lo anterior implica que es responsabilidad del consultor diseñar la estrategia que le permita garantizar el mínimo número de empresas requeridas para el proyecto, a través de su contacto con las diferentes entidades, gremios, empresas, etc., pertenecientes al tejido empresarial del sector, que le permitan llevar a cabo esta FASE 2 de manera exitosa. En el marco de esta estrategia se podrá considerar las bases de datos de Colombia Productiva, quien</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>compartirá con la contratista una vez iniciada la ejecución del contrato.</p> <p>En el contrato Colombia Productiva regulará los aspectos que se consideren necesarios para atender los aspectos relacionados con protección de datos, así como las condiciones de uso, acceso, destrucción o limitaciones sobre las bases de datos y la información allí contenida.</p> <p>En todo caso se deberá respetar la normativa de Habeas Data cuando ésta sea aplicable.</p>
5.	<p>Según la carta de compromiso, los beneficiarios se comprometen a aportar un 10% en especie del valor de la asistencia técnica, por lo tanto ¿A qué corresponde la contrapartida en especie que deben aportar los empresarios? ¿Cuál es el medio de verificación de esta contrapartida?</p>	<p>La contrapartida de 10% en especie que aportarán los empresarios beneficiarios corresponde al tiempo de dedicación al cual se compromete la empresa objeto de la intervención, designando una o varias personas que acompañen al consultor en el proceso de la consultoría. Será responsabilidad del consultor verificar a través de los acuerdos hechos en la carta de compromiso, el cumplimiento de dicho aporte.</p>
6.	<p>Se establece que los beneficiarios deben recibir un total mínimo de 60 horas de asistencia técnica de las cuales el 10% debe asignarse a horas presenciales (mínimamente). Sin embargo, no se especifica si se pueden realizar jornadas grupales de asistencia técnica como workshops, Webinar o</p>	<p>Para la implementación de la FASE 5 IMPLEMENTACION DE LA ASISTENCIA TECNICA, se debe garantizar que al menos 140 empresas seleccionadas para dicha FASE reciban al menos sesenta (60) horas de asistencia técnica. El consultor podrá desarrollar talleres y/o sesiones grupales siempre y cuando dichas horas de asistencia puedan ser certificadas y</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>Conferencias; de estas estar permitidas ¿existe un el porcentaje máximo de horas para ser ejecutadas bajo estas metodologías? ¿si se ejecuta un Workshop de 4 horas, se considera que hubo una asistencia técnica de 4 horas para cada una de las empresas participantes? O ¿cómo se toman estas horas?</p>	<p>recibidas a satisfacción por las empresas objeto de la asistencia técnica y su alcance sea aprobado por Colombia Productiva en el marco de la FASE 1, Plan Operativo.</p>
7.	<p>Si bien dentro de los TDR se enuncia que se deben hacer los cálculos a todo costo en el formato de presentación de la propuesta económica no se presenta una columna que discrimine el IVA. Por lo tanto ¿se sobre entiende que los valores presentados incluyen el IVA y demás impuestos que tengan lugar?</p>	<p>De acuerdo con los términos de referencia, numeral 1.9 y 6.2, la propuesta debe ser formulada sin incluir costos por concepto de impuestos (IVA). En este sentido, los valores y presupuestos asignados a la presente convocatoria se entenderán como valores netos, exentos de IVA. De esta manera, Fiducoldex vocera de Colombia Productiva enviará al proponente que resulte seleccionado, la comunicación con la información correspondiente para aplicar la exención tributaria en la facturación de los servicios de consultoría, junto con el certificado de utilidad común de que trata dicha exención.</p> <p>En todo caso, Colombia Productiva aplicará las deducciones y retenciones de impuestos al contratista a que haya lugar, de acuerdo con su régimen tributario.</p> <p>Así mismo, estarán a su cargo todas las tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que se pudieran generar o causar con ocasión de la presentación</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		de la propuesta y la ejecución del contrato que se llegare a suscribir.
8.	Entendiendo que el proponente es una ESAL ¿es necesario anexar una certificación firmada por Representante Legal y el Revisor Fiscal en la que se indique cuáles son los protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos?	<p>La Nota 3 del numeral 2.15 de los Términos de Referencia establece:</p> <p><i>"POLÍTICAS DE VINCULACIÓN: Fundaciones u organizaciones sin ánimo de lucro: Para la vinculación de este tipo de terceros sean clientes, contrapartes, proveedores o en los procesos de contratación derivada, adicional al proceso de solicitud de vinculación, deberán anexar una certificación firmada por Representante Legal y/o Revisor Fiscal en la que indique cuáles son sus protocolos de debida diligencia para la prevención del riesgo de LA/FT en la canalización u origen de los recursos o en el caso que aplique deberán certificar que cuenta con un sistema implementado de gestión de prevención de riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo".</i></p> <p>El anterior requisito aplica en la etapa de vinculación.</p>
9.	En los términos de referencia se anuncia que para corroborar la experiencia de la entidad contratante se deben presentar mínimo 3 certificaciones o actas de liquidación de contratos de consultoría que sumen al menos el 50% del valor de la invitación. Pero no se presenta un número máximo de contratos ¿existe un número máximo de contratos a presentar?	El numeral 3.1.3.1. Experiencia general del proponente de los términos de referencia señala <i>"para demostrar esta experiencia el proponente deberá aportar las certificaciones o actas de liquidación de <u>mínimo tres (3) contratos</u> de consultoría a clientes nacionales o internacionales del sector público, privado, o mixto. En su conjunto estos contratos</i>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	¿hay alguna limitación en el número de contratos para alcanzar el 50% del valor de la invitación?	<p><i>deben sumar al menos el 50% del valor de la presente invitación"</i></p> <p>Por tanto, no se establece un número máximo de contratos a presentar siempre y cuando sean al menos tres contratos que sumen al menos el 50% del valor de la presente invitación. Debido a que se busca brindar a los empresarios contenido relevante a sus necesidades actuales, será preferible que la experiencia acreditada sea reciente.</p>
10.	¿Los formatos FTGRI23 y FTGAD15 deben de entregarse con la propuesta o se entregan en el proceso de vinculación?	<p>En el numeral 5, Proceso de vinculación, se expone el proceso de vinculación del proponente que resulte seleccionado que inicia <i>"con el proponente que habiendo cumplido con todos los requisitos habilitantes haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación para así determinar si es procedente adjudicar el contrato. Para este proceso se requerirá al proponente seleccionado que, dentro del plazo que para el efecto sea indicado por COLOMBIA PRODUCTIVA, presente los formatos de INSCRIPCIÓN DE PROVEEDOR FTGAD15 (Anexo No. 3), los cuales deberán radicarse en el correo electrónico <a href="mailto:inscripcion.proveedores@fiducoldex.com.co">inscripcion.proveedores@fiducoldex.com.co</a>, presentándose íntegramente diligenciados y acompañados de los documentos allí exigidos. Nota 1: FORMULARIO DE CONOCIMIENTO PERSONA JURÍDICA FTGRI23 Los proponentes, entendidos como las personas jurídicas y las personas naturales que la integran, serán objeto de</i></p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>verificación en las listas internacionales vinculantes para Colombia, de conformidad con las Circulares expedidas por la Superintendencia Financiera y el Manual SARLAFT COLOMBIA PRODUCTIVA."</i></p> <p>Es decir, los formatos FTGRI 23 y FTGAD15 deben presentarse dentro del término establecido por COLOMBIA PRODUCTIVA, de manera previa a la adjudicación del contrato, para surtir el proceso de vinculación a la Fiduciaria, en este sentido, no es necesario su diligenciamiento para la presentación de la oferta, solo en el evento que el proponente resulte ser adjudicatario del contrato.</p>
11.	<p>En los criterios de puntuación se enuncia que "se otorgará el mayor puntaje al proponente que presente el mayor número de empresas a asistir técnicamente" ¿este enunciado hace referencia al número de empresas que comienzan el proceso o al número de empresas que lo finaliza? En caso de que sea el número de empresas que lo finaliza ¿estas deben de tener toda la asistencia técnica?</p>	<p>Conforme a la descripción de los criterios de evaluación incluidos en el numeral 4.1, se otorgará el mayor puntaje de hasta diez (10) puntos en el criterio de "Número de empresas asistidas técnicamente" al proponente que presente el mayor número de empresas a asistir técnicamente. Las demás propuestas obtendrán el puntaje de manera proporcional con la fórmula:</p> <p><math>10 * \frac{\text{Empresas asistidas propuesta a evaluar}}{\text{Mayor número de empresas asistidas propuesto}}</math></p> <p>Las empresas asistidas corresponden a las empresas que ya han finalizado su proceso de asistencia técnica de al menos sesenta (60) horas por empresa.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>Además, en el numeral 5.1 se establece que: <i>“COLOMBIA PRODUCTIVA, previos los estudios correspondientes y el análisis comparativo de las propuestas, basado en los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos, adjudicará el contrato que se derive de esta invitación, al proponente que obtenga el mayor puntaje y cuya propuesta se ajuste a las necesidades de COLOMBIA PRODUCTIVA para cumplir el objeto de la presente invitación, de conformidad con lo señalado en los Términos de Referencia y que haya superado con concepto favorable el proceso de vinculación establecido en el numeral 5. En caso de que aquel que haya obtenido el mayor puntaje por alguna circunstancia no tenga concepto favorable de vinculación se podrá adjudicar al segundo que tenga el mayor puntaje siempre que cumpla con todos los requisitos de carácter habilitante. No obstante, <b>COLOMBIA PRODUCTIVA</b> se reserva el derecho de adjudicar o no, la presente invitación o en su defecto, declararla desierta si no cumple con las necesidades del mismo, sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor de los proponentes que participen en el proceso”.</i></p>
12.	Según el numeral Experiencia del equipo: se enuncia que el perfil de Director debe certificar experiencia profesional de consultoría/trabajo de mínimo cinco (5) años en diseño, estructuración e implementación de programas de desarrollo	Como se estipula en el numeral 3.1.3.2. EQUIPO DE TRABAJO, <i>“El director de la Consultoría estará a cargo del desarrollo de la misma, de la presentación y la sustentación de los productos, así como de dar respuesta a las inquietudes, solicitudes y en general requerimientos relacionados con el</i>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>de proveedores y/o encadenamientos productivos y/o programas de fortalecimiento productivo y/o competitividad en el sector Sistema Moda. Sin embargo, entendiendo que el trabajo con diferentes sectores de manufactura puede encaminarse de la misma manera preguntamos ¿Es estrictamente necesario que la experiencia se relacione con el sector moda o esta puede convalidarse con experiencia en otro sector manufacturero?</p>	<p><i>objeto de la consultoría. En este sentido, esta persona será el enlace del consultor con COLOMBIA PRODUCTIVA. Independientemente que el proponente presente un equipo de trabajo mayor al solicitado, para los efectos de la evaluación de <u>los perfiles el equipo de trabajo deberá cumplir como mínimo con las siguientes características habilitantes:</u></i></p> <p><b>Formación:</b> Pregrado en cualquier área de conocimiento, preferiblemente con estudios de posgrado en áreas relacionadas con administración, economía, negocios, ingeniería industrial, diseño y afines.</p> <p><b>Experiencia específica:</b> Debe certificar experiencia profesional de consultoría/trabajo de mínimo cinco (5) años en diseño, estructuración e implementación de programas de desarrollo de proveedores y/o encadenamientos productivos y/o programas de fortalecimiento productivo y/o competitividad <u>en el sector Sistema Moda.</u> Adicionalmente, debe certificar experiencia en la dirección de al menos dos (2) proyectos en estos temas.</p> <p>Por lo tanto, se requiere que el Director del proyecto cuente con la experiencia específica en el sector Sistema Moda.</p>
13.	<p>Para certificar la experiencia del equipo de trabajo se propone que tengan una cantidad de años específica según su cargo; pero, no se especifica si esta experiencia puede ser</p>	<p>Como se estipula en el numeral 3.1.3.2. EQUIPO DE TRABAJO, los perfiles el equipo de trabajo deberán cumplir como mínimo con las siguientes características habilitantes:</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>proveniente de contratos en paralelo, por lo tanto ¿La experiencia debe ser lineal (la ejecución de los contratos no se solapa en el tiempo) o también cuenta la experiencia paralela (los contratos se desarrollan al mismo tiempo)?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Un (1) especialista en fortalecimiento empresarial y productivo del sector Moda que deberá contar con una experiencia específica de mínimo tres (3) años de experiencia profesional en consultoría/trabajo con al menos tres (3) proyectos de fortalecimiento empresarial y/o productivo y/o logístico de empresas del Sistema Moda.</li> <li>- Un (1) especialista en estructuración de casos de negocio y análisis de oportunidad de inversión que debe certificar mínimo tres (3) años de experiencia profesional en consultoría/trabajo en al menos tres (3) proyectos de investigación y desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y análisis de inversión en el Sistema Moda.</li> <li>- Un (1) especialista en marketing estratégico y ventas con mínimo tres (3) años de experiencia profesional en al menos tres (3) proyectos de asesoría en marketing estratégico y ventas y/o técnica de ventas y/o negociación y/o análisis del comportamiento del consumidor y/o orientación al cliente y/o fidelización de clientes y/o marketing digital y/o e-commerce y/o marketing de contenidos y/o organización de ruedas de negocio aplicados al Sistema Moda</li> <li>- Tres (3) Profesionales sectoriales que deberán contar con al menos tres (3) años de experiencia profesional de consultoría/trabajo en al menos tres</li> </ul>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>(3) empresas del Sistema Moda asesorando en aspectos como: Análisis estratégico y operativo, Diseño y sofisticación de producto y Analítica y transformación digital</p> <p>En todos los casos se menciona el tiempo mínimo año de experiencia profesional, así como el número mínimo de contratos a ejecutar durante ese periodo. Eso implica que el consultor podrá constatar más de un contrato en paralelo, siempre y cuando guarde relación con la experiencia requerida según el perfil y se cumplan los mínimos establecidos en los términos de referencia.</p>
14.	<p>Con relación al requerimiento: "Acreditar una experiencia específica mínima de tres (3) años en servicios de consultoría empresarial para el diseño de estrategias empresariales y/o planeación estratégica y/o estrategia de negocios y/o formulación y/o gestión de proyectos de desarrollo empresarial con énfasis en programas de fortalecimiento empresarial y desarrollo de proveedores para el sector Sistema Moda (...)". Solicitamos aclarar si toda la experiencia requerida debe ser explícitamente en el sector moda, o si es válida también la acreditación de experiencia en estrategias de negocio con sectores empresariales diferentes.</p>	<p>En el numeral 3.1.3.1. Experiencia general del proponente, se establece que <i>"todos los proponentes deberán cumplir con los siguientes criterios que se constituyen en requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección: Acreditar una experiencia específica mínima de tres (3) años en servicios de consultoría empresarial para el diseño de estrategias empresariales y/o planeación estratégica y/o estrategia de negocios y/o formulación y/o gestión de proyectos de desarrollo empresarial <u>con énfasis en programas de fortalecimiento empresarial y desarrollo de proveedores para el sector Sistema Moda.</u> Para demostrar esta experiencia el proponente deberá aportar las certificaciones o actas de liquidación de mínimo tres (3)</i></p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>contratos de consultoría a clientes nacionales o internacionales del sector público, privado, o mixto. En su conjunto estos contratos deben sumar al menos el 50% del valor de la presente invitación".</i></p> <p>Por tanto, la experiencia específica debe estar relacionada con el sector Sistema Moda en proyectos de diseño de estrategias empresariales y/o planeación estratégica y/o estrategia de negocios y/o formulación y/o gestión de proyectos de desarrollo empresarial con énfasis en programas de fortalecimiento empresarial y desarrollo de proveedores.</p>
15.	¿El evento de emparejamiento se debe realizar con todas las empresas en simultánea o es posible dividir las 300 empresas en grupos de 50?	<p>Como se menciona en el numeral 1.20.2 Definiciones técnicas, los eventos de emparejamiento corresponden a: <i>"los <u>eventos</u> a realizarse de manera virtual, que permita a los participantes conocer entre otras temáticas relacionadas, los requerimientos comerciales, productivos, de sofisticación, tecnología, tendencias del mercado, regulación y/o otros aspectos que resulten importantes para incrementar la productividad de las empresas del sector Sistema Moda y que propendan por la consolidación de encadenamientos productivos. Podrán participar empresas ancla, empresas de la cadena de valor del sector Moda de todos los tamaños empresariales, gremios, entidades relacionadas y expertos sectoriales".</i></p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>Adicionalmente en el marco del alcance 2.3 Fases del Proyecto, en la FASE 2: PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN DEL PROGRAMA Y EVENTOS DE EMPAREJAMIENTO, <i>"el consultor deberá contemplar el diseño e implementación de al menos un (1) evento de emparejamiento a realizarse de manera virtual en el que se identifiquen y presenten los requerimientos comerciales, productivos, de sofisticación, insumos, tecnología, tendencias de mercado, regulación y/o otros aspectos a considerar para la identificación de brechas entre la demanda y la oferta de productos y servicios por parte de las empresas participantes en el Proyecto Sistema Moda. En los eventos de emparejamiento el consultor deberá promover la presentación de dichos requerimientos por parte de empresas ancla del sector y/o gremios y/o entidades y/o expertos sectoriales e implementar la ficha para la empresa ancla/compradora"</i>.</p> <p>Por tanto, el consultor deberá hacer los eventos que sean necesarios para cumplir con el objetivo de los mismos y el cumplimiento de la meta de mipymes y empresas anclas/compradoras/expertos participando en los eventos de emparejamiento.</p>
16.	¿El diagnóstico ampliado a las 200 empresas se puede realizar a través de herramientas digitales?	En el marco del alcance 2.3 Fases del Proyecto, en la FASE 3: SELECCIÓN DE MIPYMES PARA APLICACIÓN DE DIAGNÓSTICO Y CRITERIOS MIPYMES ASISTENCIA TÉCNICA, se establece que <i>"en el marco de la Ficha de diagnóstico el consultor identificará y evaluará las</i>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p><i>capacidades de las MiPymes en términos de estrategia empresarial, operación, aspectos financieros, productivos, de diseño y sofisticación de producto, mercadeo, ventas, analítica y tecnología; así como, las brechas o factores críticos a mejorar para optimizar el desempeño de los encadenamientos productivos y/o que permitan la inserción de las MiPymes en cadenas de valor del sector Sistema Moda. Esta ficha de diagnóstico deberá incluir la medición de la línea base de al menos: (a) Número de empleados, (b) Exportaciones en USD, (c) Número de países destino de exportaciones y (d) Productividad (Ingresos/Empleados).</i></p> <p><i>El consultor deberá entregar un informe consolidado del resultado del análisis integrado de las Fichas de Diagnóstico, Fichas empresa Ancla/Compradora y los resultados del informe de los eventos de emparejamiento que exponga como mínimo el análisis de las capacidades técnicas y financieras de las MiPymes e identificación de las principales brechas o factores críticos a mejorar para responder a los requerimientos de la demanda y optimizar el desempeño del encadenamiento productivo y/o que permitan su inserción en cadenas de valor del sector Sistema Moda”.</i></p> <p>Lo anterior establece el contenido mínimo que deberán contener los diagnósticos y el análisis que se deberá suministrar. Para esto el consultor puede realizar los al menos 200 diagnósticos a través de herramientas digitales</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		siempre y cuando <i>“la información de este producto y de la fase en general deberá quedar debidamente registrada en la herramienta o sistema de información para el seguimiento del proyecto”</i> .
17.	¿La rueda de negocios es virtual? ¿Presencial? En caso que sea presencial, ¿qué gastos logísticos se deben cubrir por parte del operador?	En el marco del alcance 2.3 Fases del Proyecto, en la Fase FASE 6 DESARROLLO DE LA RUEDA DE NEGOCIOS – COMPRA LO NUESTRO se establece que <i>“El consultor deberá diseñar e implementar una (1) rueda de negocios sectorial a realizarse de manera virtual, en la que se busque la participación de las MiPymes beneficiaras de la asistencia técnica además de potenciales empresas ancla y compradoras nacionales e internacionales que dinamicen la cadena de valor”</i> . <i>Además, en el numeral 3.1.4 Propuesta económica se aclara que “la oferta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos, IVA y demás, costos directos e indirectos y cualquier otro para el cumplimiento del objeto de la invitación”</i> .
18	Presentación y entrega de las propuestas: ¿Se puede enviar la propuesta con un link de acceso a drive libre para consulta? en caso de ser una respuesta negativa a la pregunta anteriormente mencionada, ¿se podría hacer varios envíos de correo de los soportes y anexos en el momento de que estos sobrepasen el límite del peso permitido para adjuntar por	Según el numeral 2.15 PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS, <i>“las propuestas deberán ser radicadas mediante correo electrónico remitido a las direcciones indicadas en la sección 2.12 adjuntando la documentación relacionada en la presente invitación, dentro de la cual se debe incluir: la carta de presentación de la propuesta firmada</i>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>parte de la cuenta de correo o hacer un envío a través de wetransfer?</p>	<p><i>por el representante legal del proponente, o por su apoderado debidamente facultado, evento en el cual se debe anexar el poder donde se especifique que se otorga autorización para presentar la propuesta; así como toda la documentación que la compone junto con la propuesta técnica y económica, incluyendo todos los archivos y anexos. Además, "la propuesta debe estar precedida del índice o tabla de contenido donde se especifique los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación. Igualmente deberá presentarse íntegramente foliada por hoja, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, en el mismo orden relacionado en la tabla de contenido"</i></p> <p>No es viable aceptar link de acceso a manera de consulta, teniendo en cuenta que esto no garantiza la no modificación de la información. Por lo tanto, es necesario que la propuesta sea remitida por correo electrónico conforme se estableció en los Términos de Referencia.</p> <p>Al respecto, es importante tener en cuenta el inciso 3 del numeral 2.13 que establece: "(...) En caso de que el volumen de la información y los documentos que integran la propuesta resulten demasiado pesados, los proponentes podrán remitir los correos electrónicos que sean necesarios de manera simultánea, antes de la hora y fecha de cierre de</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<i>la invitación. En este evento, se debe indicar qué información y documentos contiene cada uno y se tendrá por fecha y hora de radicación de la propuesta, la del último correo electrónico recibido (...)</i> ".
<b>19</b>	Rechazo de propuesta: ¿Es posible que un mismo proponente se presente en más de una convocatoria de uno o más encadenamientos productivos que Colombia Productiva tenga abierta en este momento, sin ser causal de rechazo de las propuestas presentadas? Ejemplo: presentarse a la convocatoria de Sistema Moda y BPO	No existe restricción alguna a que un mismo proponente pueda enviar propuestas para más de una convocatoria, siempre y cuando se garantice la disponibilidad requerida del equipo de trabajo y el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia para cada sector.
<b>20</b>	¿Una Entidad puede aplicar a todas las convocatorias, bien sea de manera individual o en unión temporal o consorcio?	No existe restricción alguna a que un mismo proponente pueda enviar propuestas para más de una convocatoria, siempre y cuando se garantice la disponibilidad requerida del equipo de trabajo y el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia para cada sector.
<b>21</b>	¿Una Entidad puede aplicar a algunas convocatorias de manera individual y a otras en unión temporal o consorcio?	No existe restricción alguna a que un mismo proponente pueda enviar propuestas para más de una convocatoria, siempre y cuando se garantice la disponibilidad requerida del equipo de trabajo y el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia para cada sector.
<b>22</b>	COLOMBIA PRODUCTIVA se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente invitación y de rechazar cualquiera o todas las propuestas que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación	Nos permitimos indicar que no se acepta la solicitud, por lo tanto, se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia, el contenido de la cláusula es estándar para todos los Términos, no se pueden ajustar ante solicitudes

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>alguna a los participantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a alguno de los proponentes o interesados en presentar propuesta. En caso de cierre anticipado se evaluarán exclusivamente las postulaciones presentadas hasta la fecha de cierre que se establezca en la citada publicación". Solicitamos excluir este párrafo de los términos de referencia ya que así se rija por el derecho privado, Colombia Productiva hace parte de la organización estatal junto con Fiducoldex, y se estaría violando el principio de igualdad en el evento de cerrar de manera anticipada la convocatoria dejando por fuera a oferentes que han invertido tiempo y dinero basados en la fecha de cierre.</p>	<p>de los eventuales proponentes, considerando que apenas se encuentran en etapa de selección y donde la naturaleza jurídica de Fiducoldex y del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva se encuentra totalmente descrita en los Términos de Referencia y no se viola en ningún caso el principio de igualdad con el apartado señalado.</p>
<p><b>23</b></p>	<p>"La propuesta debe presentarse dentro del término previsto en el cronograma en el horario comprendido entre las 9:00 a.m. hasta las 4:00 pm". siendo una convocatoria que se envía por correo electrónico no tiene sentido limitarla a este horario, eso aplica si fuera entrega física en las oficinas de Colombia Productiva o Fiducoldex, que consecuencias traería si se envía por correo electrónico entre las 4:01 pm y las 8:59 am antes de la fecha y hora (4.00 pm) del cierre?</p>	<p>Se entiende la observación, sin embargo, es necesario para Fiducoldex mantener el horario señalado debido a gestiones operativas internas y cumplimiento de indicadores, por lo que no es viable atender la observación.</p>
<p><b>24</b></p>	<p>" No se aceptan propuestas enviadas por fax o cualquier otro medio que específicamente no se autorice en la presente invitación, ni las que sean radicadas con posterioridad a la hora de la fecha de cierre. En este último caso, COLOMBIA PRODUCTIVA procederá a realizar la devolución de las propuestas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la</p>	<p>Se aclara que las propuestas son susceptibles de devolución con la debida justificación en el evento que no cumplan con lo establecido en los TDRS específicamente en su numeral 2.15 por lo que no es viable atender la observación.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>apertura de sobres o al recibo de la propuesta si la apertura de sobres ya fue realizada, a la dirección física de correspondencia suministrada por el proponente." consideramos que lo subrayado por nosotros no debe ir ya que las propuestas son digitales por lo tanto no da cabida a devolución.</p>	
25	<p>La propuesta debe estar precedida del índice o tabla de contenido donde se especifique los números de página donde se encuentra la información y los documentos requeridos en los términos de esta Invitación. Igualmente deberá presentarse íntegramente foliada por hoja, desde el primer folio, incluidas las hojas en blanco, en el mismo orden relacionado en la tabla de contenido. consideramos que lo subrayado por nosotros no debe ir ya que las propuestas son digitales y es dispendioso unir formatos en Word, con formatos en Excel, además muchos documentos igualmente vienen digitales desde su origen, tocaría imprimir toda la propuesta para foliarla y luego volver a escanearla, atentando así con el medio ambiente y yendo en contravía de la política de cero papel. <a href="https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8257_papel_buenaspracticas.pdf">https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/articles-8257_papel_buenaspracticas.pdf</a></p>	<p>Se aclara que no es necesario que se deba imprimir para luego escanear, pero si es necesario que se especifique los números de páginas y que concuerden con la información.</p>
26	<p><u>"Una vez recibidas las propuestas, se adelantará la apertura de sobres en la cual COLOMBIA PRODUCTIVA consolidará el listado de las propuestas presentadas y se excluirán del proceso las propuestas presentadas extemporáneamente, realizando la respectiva devolución de la propuesta."</u> consideramos que lo subrayado por nosotros no debe ir ya</p>	<p>Se aclara que las propuestas son susceptibles de devolución con la debida justificación en el evento que no cumplan con lo establecido en los TDRS específicamente en su numeral 2.13 y 2.15 por lo que no es viable atender la observación.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	que las propuestas son digitales por lo tanto no da cabida a devolución.	
27	¿Qué garantía de reserva de la información hay antes del cierre de la convocatoria si los correos a los que se envían las propuestas son los mismos que a diario abren los funcionarios? Sugerimos que Colombia Productiva se inscriba en el Secop II y se utilice esta plataforma la cual garantiza la reserva de la información. Opción dos se cree un correo exclusivo para cada convocatoria en donde solo se abra el momento del cierre en audiencia pública Virtual. Esto le dará transparencia y publicidad al proceso.	Agradecemos la sugerencia, pero esta determinación de inscripción en el SECOP II no es tomada unilateralmente por Fiducoldex. De igual manera, se informa que en las gestiones propias de cada termino de referencia la Fiduciaria actúa bajo los principios aplicables a los mismos, por lo que no es viable atender la observación.
28	"Se aclara que COLOMBIA PRODUCTIVA no está obligada a contratar con ninguno de los proponentes que presenten propuestas en virtud de esta invitación a proponer". ¿Qué razones pueden existir para que COLOMBIA PRODUCTIVA se abstenga de contratar con un oferente que cumplió con todos los requisitos y obtuvo el mejor puntaje?	Teniendo en cuenta la normatividad aplicable a la Fiduciaria y al patrimonio autónomo Colombia Productiva (derecho privado), puede abstenerse de suscribir el acuerdo de voluntades, en el ejercicio propio de los derechos inherentes al mismo en calidad de contratante.
29	"En el eventual rechazo de una propuesta, la misma le será devuelta al proponente antes de llevar a cabo la adjudicación respectiva o la declaratoria de desierta, según corresponda". Siendo propuesta digital la misma no debe ser devuelta, se debe notificar al proponente dando a conocer las razones de su rechazo.	Se aclara que las propuestas son susceptibles de devolución con la debida justificación en el evento que no cumplan con lo establecido en los TDRS específicamente en su numeral 2.15 por lo que no es viable atender la observación.
30	Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales o de los Consorcios se determinarán separadamente los indicadores financieros de los integrantes	No se acepta la observación. Se mantendrán los indicadores estipulados en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia, lo anterior teniendo en cuenta que Colombia

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>y los índices obtenidos se multiplicarán por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.</p> <p>Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal o Consorcio. solicitamos exceptuar el indicador de capital de trabajo al cual Colombia eficiente recomienda que sea la suma sumatoria independiente del porcentaje de participación.</p>	<p>Compra Eficiente propone dos metodologías: sumatoria y ponderación de los componentes de los indicadores; en esta última opción, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).</p>
31	<p>EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE Todos los proponentes deberán cumplir con los siguientes criterios que se constituyen en requisitos habilitantes para la participación en este proceso de selección:</p> <p>(i) Acreditar una experiencia específica mínima de tres (X) años en servicios de consultoría empresarial, contados a partir del 1 de enero de 2010, para el diseño e implementación de estrategias empresariales y/o planeación estratégica y/o estrategia de negocios y/o gestión de proyectos de desarrollo empresarial, preferiblemente con énfasis en programas de desarrollo de proveedores y/o encadenamientos productivos y/o programas desarrollo empresarial." solicitamos lo siguiente:</p> <p>a. No excluir los años de experiencia al 2010, ya que desde el 2002 se vienen desarrollando programas como reconversión socio laboral, "Programa Inicial en generación de ingresos PAI", Fortalecimiento de unidades productivas que beneficien</p>	<p>En consideración a que COLOMBIA PRODUCTIVA, administrado por la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX S.A. es un Patrimonio Autónomo con régimen de derecho privado, creado por el artículo 50 de la Ley 1450 de 2011 (modificado por los artículos 11 de la Ley 1753 de 2015 y 163 de la Ley 1955 de 2019, nos reservamos la facultad de solicitar este requisito.</p> <p>En este caso lo válido es certificar las funciones que en virtud del contrato macro se indiquen por medio de un documento suscrito por el representante legal de la entidad para la cual prestó sus servicios.</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>encaminadas al desarrollo tecnológico, fomento y promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, etc., que aplican a la experiencia solicitada.</p> <p>b. Es válida esta experiencia "Contribuir a la estabilización socioeconómica de la población en situación de desplazamiento a través de la atención integral y desarrollo de proyectos de generación de ingresos en las modalidades de vinculación laboral, creación de emprendimientos y fortalecimiento de unidades económicas existentes, articulados con los demás servicios ofrecidos por las entidades del SNAIPD (Sistema Nacional de Atención Integral a Población Desplazada)"?</p> <p>c. Permitir aportar la experiencia de los socios siempre y cuando la misma se encuentre registrada en el registro único de proponentes RUP. (sería para lo único que se verificará el Rup).</p> <p>d. Se cuenta con experiencia en consultoría empresarial, para el diseño e implementación de estrategias empresariales y/o planeación estratégica y/o estrategia de negocios y/o gestión de proyectos de desarrollo empresarial, preferiblemente con énfasis en programas de desarrollo de proveedores y/o encadenamientos productivos y/o programas desarrollo empresarial." en el marco contratos como: reconversión socio laboral, "Programa Inicial en generación de ingresos</p>	

No.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>PAI", Fortalecimiento de unidades productivas que beneficien encaminadas al desarrollo tecnológico, fomento y promoción de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas , concursos de capital semilla, programa empodera y aldea de innpulsa, etc., en donde la especificidad del sector no aparece en el contrato mismo sino en los informes de gestión en donde se hace la caracterización de las empresas o emprendimientos intervenidos clasificándolos por sectores, es válida presentar estos informes como complementos a los contratos macro?.</p>	
<p><b>32</b></p>	<p>Si una empresa se presenta a varias convocatorias ¿es válido tener un mismo director de proyectos para varios sectores?</p>	<p>Conforme a lo establecido en el numeral 3.1.3.2. EQUIPO DE TRABAJO, "el director del proyecto debe certificar experiencia profesional de consultoría/trabajo de mínimo cinco (5) años en diseño, estructuración e implementación de programas de desarrollo de proveedores y/o encadenamientos productivos y/o programas de fortalecimiento productivo y/o competitividad en el sector Sistema Moda. Adicionalmente, debe certificar experiencia en la dirección de al menos dos (2) proyectos en estos temas". Además, "la dedicación por parte del director del proyecto y los especialistas deberá ser mínimo del 50% durante toda la ejecución del programa".</p> <p>Lo anterior implica que el director deberá cumplir al menos con esos requerimientos.</p>
<p><b>33</b></p>	<p>Las diferentes calificaciones ejemplo la metodología que tiene que tiene 3 criterios y cada uno valen 5 puntos. la calificación es 5 o 0 o el evaluador puede calificar de a 0 a 5 es decir puede según su criterio calificar 0,1,2,3,4,ó 5?</p>	<p>De acuerdo al numeral 4.1 Criterios de Evaluación, el puntaje mínimo será de setenta (70) puntos y el máximo total otorgado será de ciento veinte (120)</p>

No.	PREGUNTA	RESPUESTA														
		<p>puntos. Los aspectos técnicos de la propuesta metodológica serán evaluados según los puntajes allí establecidos, que corresponden al máximo puntaje a otorgar para cada criterio evaluado, así:</p> <table border="1" data-bbox="1119 540 1793 1377"> <thead> <tr> <th data-bbox="1119 540 1614 613">Aspectos técnicos de la propuesta</th> <th data-bbox="1614 540 1793 613">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1119 613 1614 735">Propuesta metodológica y estrategia para la ejecución o implementación de cada una de las fases del proyecto</td> <td data-bbox="1614 613 1793 735"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1119 735 1614 894">Amplia comprensión y coherencia entre la metodología propuesta y el alcance de las fases para la implementación del proyecto.</td> <td data-bbox="1614 735 1793 894">15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1119 894 1614 1053">Limitada comprensión y coherencia entre la metodología propuesta y el alcance de las fases para la implementación del proyecto.</td> <td data-bbox="1614 894 1793 1053">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1119 1053 1614 1131">Propuesta de plan detallado para llevar a cabo el encuentro empresarial</td> <td data-bbox="1614 1053 1793 1131"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="1119 1131 1614 1291">Amplia coherencia de las actividades propuestas para el cumplimiento de las metas del evento de emparejamiento.</td> <td data-bbox="1614 1131 1793 1291">15</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1119 1291 1614 1377">Limitada coherencia de las actividades propuestas para el</td> <td data-bbox="1614 1291 1793 1377">10</td> </tr> </tbody> </table>	Aspectos técnicos de la propuesta	PUNTAJE	Propuesta metodológica y estrategia para la ejecución o implementación de cada una de las fases del proyecto		Amplia comprensión y coherencia entre la metodología propuesta y el alcance de las fases para la implementación del proyecto.	15	Limitada comprensión y coherencia entre la metodología propuesta y el alcance de las fases para la implementación del proyecto.	10	Propuesta de plan detallado para llevar a cabo el encuentro empresarial		Amplia coherencia de las actividades propuestas para el cumplimiento de las metas del evento de emparejamiento.	15	Limitada coherencia de las actividades propuestas para el	10
Aspectos técnicos de la propuesta	PUNTAJE															
Propuesta metodológica y estrategia para la ejecución o implementación de cada una de las fases del proyecto																
Amplia comprensión y coherencia entre la metodología propuesta y el alcance de las fases para la implementación del proyecto.	15															
Limitada comprensión y coherencia entre la metodología propuesta y el alcance de las fases para la implementación del proyecto.	10															
Propuesta de plan detallado para llevar a cabo el encuentro empresarial																
Amplia coherencia de las actividades propuestas para el cumplimiento de las metas del evento de emparejamiento.	15															
Limitada coherencia de las actividades propuestas para el	10															

No.	PREGUNTA	RESPUESTA			
		<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1094 347 1612 467">cumplimiento de las metas del evento de emparejamiento.</td> <td data-bbox="1612 347 1793 467"></td> <td data-bbox="1793 347 1871 467"></td> </tr> </table>	cumplimiento de las metas del evento de emparejamiento.		
cumplimiento de las metas del evento de emparejamiento.					
34	<p>La calificación final de la propuesta en el criterio de propuesta metodológica será el resultado de multiplicar por dos (2) la calificación obtenida en los anteriores factores, para alcanzar el máximo de 30 puntos asignados a este criterio. se sugiere que en vez de multiplicar por dos cada criterio se le asigne de 0 a 10 de una vez así el evaluador tendrá un mayor rango de calificación.</p>	<p>Según lo establecido en el numeral 4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, el puntaje máximo a otorgar en el criterio de propuesta metodológica será de 30 puntos, que obtendría la propuesta que obtenga el máximo puntaje en el aspecto de Aspectos técnicos de la propuesta para la ejecución de cada una de las fases del proyecto.</p>			